



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 003/2026

PIEDRAS BLANCAS, 19 de enero de 2026

VISTO:

La solicitud cursada por la Empresa YESO ENTRE RÍOS, con fecha 15 de enero de 2026, en relación a la recepción de los fondos en Cuenta Municipal con el fin de poder concretar donaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se basa en que el Municipio autorice a dicha Empresa a depositar en Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Entre Ríos – Suc. Hernandarias, en carácter de donación al Club Social y Deportivo Tuyango por un total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Que, según lo expresado por el titular de la firma, Sr. Hugo Héctor Gabas, dicho monto será destinado íntegramente a la contratación del staff de artistas que actuarán en el "35° Festival del Minero – Edición 2026", a llevarse a cabo el día 21 de febrero de 2026.

Que la empresa solicita, asimismo, la facultad de efectuar controles de evaluación de los pagos de los servicios artísticos y requiere que el Municipio informe el detalle de los pagos y recibos que avalen la aplicación de los fondos una vez ejecutados.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS BLANCAS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Empresa YESO ENTRE RÍOS, del Sr. Hugo Gabas, a depositar en la Cuenta Corriente Municipal N° 329/1, CBU N°: 386041601000000032918, del Nuevo Banco de Entre Ríos – Suc. Hernandarias, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), en carácter de donación al Club Social y Deportivo Tuyango con cargo para el “35° Festival del Minero – Edición 2026”. Cuenta N° 1650 Yeso Entre Ríos donación Club Social Deportivo Tuyango.

ARTICULO 2°: Establézcase que se deberá presentar la correspondiente rendición de cuentas, detalle de pagos y recibos correspondientes a la Empresa YESO ENTRE RÍOS una vez aplicados los fondos.

ARTICULO 3°: Pase al área contable para la imputación del monto recibido en la cuenta, conforme destino y, cumplimentada la operación, otorgue copia a la Empresa YESO ENTRE RÍOS para su constancia y fines pertinentes.

ARTICULO 4°: Agréguese como anexo 1 la nota presentada por la Empresa YESO ENTRE RÍOS con fecha 15 de enero de 2026, que detalla el destino del monto donado, y que forma parte activa del presente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, Regístrese y archívese.



JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas